

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO
DECRETO EXENTO N° **000286**
Sección 1ERA.-
LA CISTERNA,

24 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.-.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha (14.01.2014), se pago horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE** con un tope de 30 al 25% y 30 al 50% horas, a los funcionarios de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- Decretos Alcaldicios N° 5629 y 5661, mediante los cuales se autorizan a realizar las horas y trabajos extraordinarios.

3.- Que se debe Rectificar el decreto antes indicado en lo que respecta al funcionario **HECTOR y MARCELO VALENZUELA FUENTES**, en atención a que al funcionario, **Hector Valenzuela F.**, se le pago la cantidad de 46:00 horas al 50%, debiendo haberse pagado 30:00 horas al 50%, y al funcionarios **Marcelo Valenzuela F.** no se pago de horas, debiendo haberse pagado la cantidad de 30:00 horas al 50%.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha (14.01.2014), en el siguiente sentido :

Donde dice: PAGASE A DON HECTOR VALENZUELA FUENTES LA CANTIDAD 16:00 HORAS AL 50%.

Debe decir: PAGASE A DON MARCELO VALENZUELA FUENTES LA CANTIDAD DE 30:00 HORAS AL 50%.

3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.CGC.Mgsn